



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSIM: Subdirección de  
Sitios Impactados

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

2020-101-026486

## INFORME N° 00017-2023-OEFA/DEAM-SSIM

**A** : **LLOJAN CHUQUISENGO PICON**  
Director de Evaluación Ambiental (e)

**DE** : **ARMANDO MARTÍN ENEQUE PUICÓN**  
Ejecutivo de la Subdirección de Sitios Impactados

**MILENA JENNY LEÓN ANTUNEZ**  
Coordinadora de Sitios Impactados

**MARCO ANTONIO PADILLA SANTOYO**  
Especialista de Sitios Impactados

**TINO JESÚS NÚÑEZ SÁNCHEZ**  
Especialista de Sitios Impactados

**ASUNTO** : Informe de Evaluación Ambiental para la identificación del sitio impactado por actividades de hidrocarburos con código S0508, ubicado en la microcuenca PAS-46, en el ámbito de la cuenca del río Pastaza, distrito Andoas, provincia Datem del Marañón, departamento Loreto

**EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN** : 2020-05-0187

**REFERENCIA** : a) Informe N.º 00070-2020-OEFA/DEAM-SSIM  
b) Ficha de reconocimiento N.º 168-2020-SSIM  
c) Planefa 2023<sup>1</sup>

**CÓDIGO DE ACCIÓN** : 0001-11-2022-415

**FECHA** : Jesús María, 30 de marzo de 2023

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para informar lo siguiente:

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

Los aspectos generales de la evaluación ambiental para la identificación del sitio impactado por actividades de hidrocarburos con código S0508, ubicado en la microcuenca PAS-46, en el ámbito de la cuenca del río Pastaza, distrito Andoas, provincia Datem del Marañón y departamento Loreto se presentan en la tabla 1.1:

**Tabla 1.1.** Datos generales de la actividad realizada

a.	Zona evaluada	Sitio con código S0508, ubicado a 0,90 km al sureste de la Plataforma B que contiene a los pozos CAPS-04D, CAPS-05D, CAPS-14D, CAPS-12D y CAPS-15D, en el yacimiento Capahuari
----	---------------	--

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 00008-2022-OEFA/CD, que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, correspondiente al año 2023

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

		Sur del Lote 192. El área del sitio se encuentra adyacente a la antigua carretera que comunicaba la Plataforma 22 con la Plataforma B del Lote 192; además a 4,08 km (línea recta) al sureste de la Comunidad Nativa Los Jardines, distrito de Andoas, provincia Datem del Marañón, provincia Loreto.
b.	Centroides del sitio S0514 Coordenadas UTM WGS84 Zona 18 M	342627N / 9688081E (coordenadas del centroide del área evaluada)
c.	Problemática identificada	Evaluar la calidad ambiental del sitio S0508 para su identificación como sitio impactado por actividades de hidrocarburos y la estimación del nivel de riesgo a la salud y al ambiente.
d.	La actividad se realizó en el marco de	Planefa 2023
e.	Periodo de ejecución	17 de noviembre de 2022
f.	Tipo de evaluación	Evaluación ambiental por normativa especial (Ley N.º 30321)

Profesionales que aportaron al estudio

**Tabla 1.2.** Listado de profesionales

N.º	Nombres y apellidos	Profesión	Actividad desarrollada	Nº de Colegiatura
1	Armando Martín Eneque Puicón	Biólogo	Gabinete	CBP 4217
2	Milena Jenny León Antúnez	Ingeniera Ambiental	Gabinete	CIP 82438
3	Marco Antonio Padilla Santoyo	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	Gabinete	CIP 118530
4	Tino Jesús Núñez Sánchez	Biólogo	Campo	CBP 13131
5	Magno Raúl Vega Chuco	Ingeniero Agrónomo	Campo y gabinete	CIP 187087
6	Diana Pierina Carreño Reyes	Bióloga	Gabinete	CBP 11850
7	Isaías Antonio Quispe Quevedo	Bachiller en Ingeniería Geográfica	Gabinete	-

## 2. DATOS DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

**Tabla 2.1.** Cantidad de puntos evaluados en el sitio S0514

a.	Fecha de comisión	Reconocimiento	5 de marzo de 2020 <sup>2</sup>
		Identificación de Sitio	17 de noviembre de 2022
b.	Puntos evaluados	Suelo	6 puntos de muestreo (7 muestras) <sup>3</sup>

**Tabla 2.2** Resultados de la estimación del nivel de riesgo a la salud y al ambiente para el sitio S0514

Riesgo	Parámetro	Puntaje*	Clasificación
Riesgo a la salud	NRF <sub>físico</sub>	-	No aplica
	NRS <sub>salud</sub>	-	No aplica
Riesgo al ambiente	NRS <sub>ambiente</sub>	-	No aplica

\* Con rangos de hasta 100 puntos

<sup>2</sup> Aprobado mediante Ficha de reconocimiento N.º 168-2020-SSIM, del 31 de mayo de 2020.

<sup>3</sup> En uno de los seis puntos de muestreo, se recolectó una (1) muestra de diferente nivel de profundidad, lo que suma 7 muestras.



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFASSIM: Subdirección de  
Sitios ImpactadosDecenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo**Tabla 2.3.** Parámetros que incumplieron los Estándares de Calidad Ambiental para suelo, para el sitio S0508

Matriz	Parámetro	Cantidad de muestras que incumplieron la norma	
		Número de muestras	Norma/Documento referencial
Suelo	-	0	Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo, uso agrícola, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2017-MINAM

### 3. CONCLUSIONES

De los resultados obtenidos en la evaluación ambiental para la identificación de sitio impactado con código S0508, se ha determinado que constituye un Sitio Impactado como consecuencia de las actividades de hidrocarburos. A continuación, se detallan los resultados:

- (i) El sitio S0508 constituye un sitio impactado debido a que cumple con la definición de sitio impactado establecida en el Artículo 3º del Reglamento de la Ley N.º 30321, al ser un área geográfica que comprende residuos sólidos asociados a un cilindro metálico relacionado con las actividades de hidrocarburos.
- (ii) De la evaluación del componente ambiental suelo en el sitio S0508 se tiene que, de los 6 puntos de muestreo, en el que se recolectaron 7 muestras para el área evaluada de 998 m<sup>2</sup> (0,0998 ha), ninguna de las muestras registró valores que superen los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo, uso agrícola, aprobados mediante Decreto Supremo N.º 011-2017-MINAM.
- (iii) En el área evaluada para el sitio S0508 se advirtió presencia de un residuo sólido que comprende un cilindro metálico relacionado con la actividad de hidrocarburos, que ocupa un área estimada de 2.25 m<sup>2</sup> (1.5x1.5m).
- (iv) No se establecen fuentes potenciales de contaminación para el sitio S0508, debido a que no está contaminado con sustancias químicas. Por otro lado, la presencia del residuo sólido metálico registrado en el sitio está relacionado a las actividades de hidrocarburos y representa una fuente potencial de riesgos por condiciones físicas.
- (v) La estimación de nivel de riesgo del sitio S0508 dio como resultado: No presenta nivel de riesgo físico (NRF físico); no corresponde evaluar el nivel de riesgo asociado a sustancias para la salud de las personas (NRSsalud), ni el nivel de riesgo asociado a sustancias para el ambiente (NRSambiente), puesto que no se encontró al sitio contaminado por sustancias químicas; esto está en concordancia con la Metodología aprobada por Resolución de Consejo Directivo N.º 028-2017-OEFA/CD.
- (vi) En concordancia a la definición establecida en el Artículo 3 del Decreto Supremo N.º 039-2016-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30321 el sitio S0508 constituye un sitio impactado por presencia de residuo sólido metálico

### 4. RECOMENDACIONES

- (i) Aprobar el presente informe de evaluación ambiental para la identificación de sitio impactado por actividades de hidrocarburos con código S0508, en concordancia con lo establecido en la Ley N.º 30321-Ley que crea el Fondo de Contingencia para



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

SSIM: Subdirección de  
Sitios Impactados

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Remediación Ambiental, su Reglamento y la Directiva para la Identificación de Sitios Impactados por Actividades de Hidrocarburos y su Anexo, la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo a la Salud y al Ambiente.

- (ii) Remitir el presente informe a la Junta de Administración del Fondo de Contingencia, a través de su Secretaría Técnica, Administrativa y Financiera —Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú—, para las acciones que correspondan en el marco de sus funciones establecidas en la Ley N.º 30321 y su Reglamento.
- (iii) Remitir el presente informe a la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para las acciones que correspondan en el marco de sus funciones.
- (iv) Remitir el presente informe a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, para las acciones que correspondan en el marco de sus funciones

Atentamente:

[AENEQUE]

[MLEONA]

[MPADILLA]

[TNUNEZ]

Visto el Informe, la Dirección de Evaluación Ambiental ha dispuesto su aprobación.

Atentamente:

[LCHUQUISENCO]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 04050836"



04050836